
Informe y recomendación sobre el examen de las modalidades de los períodos de sesiones y las reuniones oficiales y oficiosas de la Junta Ejecutiva y sus órganos subsidiarios

Signatura: EB 2024/142/R.28

Tema: 9 a)

Fecha: 13 de agosto de 2024

Distribución: Pública

Original: Inglés

Para aprobación

Referencias útiles: Examen de las modalidades de los períodos de sesiones y las reuniones oficiales y oficiosas de la Junta Ejecutiva y sus órganos subsidiarios ([EB 2023/138/R.10](#))

Medida: Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación que figura en el párrafo 17 del presente documento.

Preguntas técnicas:

Claudia ten Have

Secretaria del FIDA

Secretaría del FIDA

Correo electrónico: c.tenhave@ifad.org

Deirdre Mc Grenra

Jefa de la Oficina de Gobernanza Institucional y

Relaciones con los Estados Miembros

Secretaría del FIDA

Correo electrónico: d.mcgrenra@ifad.org

Informe y recomendación sobre el examen de las modalidades de los períodos de sesiones y las reuniones oficiales y oficiosas de la Junta Ejecutiva y sus órganos subsidiarios

I. Antecedentes

1. En su 138.º período de sesiones, la Junta Ejecutiva aprobó el examen de las modalidades de los períodos de sesiones y las reuniones oficiales y oficiosas de la Junta Ejecutiva y sus órganos subsidiarios ([EB 2023/138/R.10](#)). Las propuestas presentadas por la Dirección se basaban en las enseñanzas extraídas de los cambios efectuados en los métodos de gobernanza a consecuencia de la pandemia de COVID-19 y su objetivo consistía en racionalizar los métodos de trabajo de la Junta relativos a los procedimientos establecidos para el examen y la aprobación de los temas, así como los procedimientos generales y las modalidades de participación en las reuniones de los órganos rectores.
2. Entre las propuestas presentadas por la Dirección, figuraba un nuevo planteamiento para la aprobación de los temas en los períodos de sesiones: la consideración conjunta de los temas. La Junta Ejecutiva acordó la adopción de este método como iniciativa piloto durante tres períodos de sesiones de este órgano, tras lo cual la Dirección elaboraría un informe sobre las enseñanzas extraídas y formularía recomendaciones sobre cómo proceder en lo sucesivo.
3. En el presente documento se hace balance de la experiencia obtenida durante la puesta en práctica de las modalidades examinadas, con inclusión de las opiniones de los representantes recabadas durante el período de sesiones de la Junta Ejecutiva del mes de abril y en las reuniones de Coordinadores y Amigos, y se formula una recomendación para su aprobación por parte de la Junta.

II. Enseñanzas extraídas de las innovaciones adoptadas

4. Al examinar las propuestas presentadas en el documento mencionado anteriormente ([EB 2023/138/R.10](#)), la Junta Ejecutiva aprobó diversas iniciativas, que se detallan a continuación.
 - A. Racionalización de las deliberaciones en el transcurso del período de sesiones**
 5. **Examen en línea de la documentación.** Si bien en el FIDA los documentos ya se examinaban en línea a través del tablero disponible en la plataforma interactiva de los Estados Miembros, la Junta Ejecutiva ha codificado esta práctica y ha aprobado desvincular los temas sujetos al examen en línea¹ de los períodos de sesiones oficiales de la Junta, a fin de distribuir la documentación de manera más uniforme a lo largo del año y permitir una mayor flexibilidad en la finalización de los documentos y su examen por los representantes de la Junta.
 6. Los comentarios de los representantes sobre el uso de la función de formulación de observaciones en línea han sido positivos en todo momento. En la última encuesta de opinión que se llevó a cabo durante el 141.º período de sesiones de la Junta Ejecutiva, el 100 % de los encuestados calificaron como bueno o muy bueno su grado de satisfacción con esta modalidad y recomendaron mantener su uso. En un

¹ Para consultar información detallada sobre el procedimiento, véanse los párrafos 6 a 8 del documento [EB 2023/138/R.10](#). Los documentos presentados para examen por medio de la función de formulación de observaciones en línea serán los siguientes: los informes financieros ordinarios y recurrentes ya examinados y ratificados por los órganos subsidiarios; los informes de situación y los informes sobre los progresos realizados, y los programas sobre oportunidades estratégicas nacionales (COSOP) y las evaluaciones de las estrategias y los programas en los países, que seguirán incluyéndose para su análisis en las consultas previas a la Junta Ejecutiva.

esfuerzo por facilitar de antemano la planificación y determinar con antelación los temas sujetos a este procedimiento, en el 138.º período de sesiones la Dirección presentó un documento para información en el que constaban los proyectos de programas provisionales para los dos períodos de sesiones siguientes de la Junta, así como los próximos temas que se examinarían en línea. Este documento se presenta en todos los períodos de sesiones de la Junta.

7. **Métodos de aprobación.** Se introdujo un nuevo método de aprobación o confirmación, a saber, la consideración conjunta de los temas. Este procedimiento, adoptado como iniciativa piloto, sustituyó al procedimiento de voto por correspondencia para aprobar o confirmar documentos que ya se hubiesen considerado en otras reuniones (por ejemplo, en las consultas previas a la Junta Ejecutiva) o en temas ordinarios o de procedimiento². El procedimiento de voto por correspondencia había servido para racionalizar las deliberaciones en el transcurso de los períodos de sesiones y, por lo tanto, aligerar de un modo considerable el programa de la Junta, pero requería una gran cantidad de recursos, dado que es preciso que tanto los representantes en la Junta como la Secretaría del FIDA lleven a cabo un buen seguimiento para que se cumplan los requisitos de mayorías y para que los temas correspondientes se aprueben o confirmen debidamente dentro del plazo establecido. El uso del procedimiento de voto por correspondencia resultaba especialmente problemático durante el período de sesiones de diciembre de la Junta, dada la proximidad del cierre del ejercicio y de las cuentas financieras.
8. Conforme al nuevo proceso, los temas que anteriormente se presentaban a la Junta Ejecutiva para que esta se pronunciara al respecto mediante votación por correspondencia se someten actualmente a consideración de la Junta mediante un procedimiento conjunto al inicio de cada período de sesiones. En consulta con la presidencia de la Junta Ejecutiva, se aplica este procedimiento a los temas que se considera poco probable que generen debate y que aparecen marcados con claridad en el programa del período de sesiones, entre ellos³:
 - a) los temas ordinarios o de procedimiento;
 - b) las propuestas de proyectos y programas, de operaciones sin garantía soberana⁴ y de donaciones al sector privado que ya se hayan considerado en las consultas previas a la Junta, y
 - c) los temas ordinarios remitidos a la Junta para que se pronuncie (aprobación o confirmación) que ya hayan sido examinados y ratificados por los órganos subsidiarios o en otros foros.
9. No se examinan mediante este procedimiento los temas en que puede ser necesario celebrar debates. Además, los representantes conservan el derecho a solicitar que se dedique tiempo a debatir cualquiera de estos temas durante el período de sesiones oficial de la Junta Ejecutiva, siempre que se considere apropiado.
10. Tras haber empleado el procedimiento de consideración conjunta durante tres períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, la Dirección considera que ha racionalizado el trabajo de la Junta y el suyo propio al reducir el seguimiento necesario, facilitar el cierre del ejercicio y de las cuentas financieras y agilizar la comunicación de las aprobaciones a las partes pertinentes. Asimismo, los representantes manifestaron su alto grado de satisfacción en la encuesta de opinión sobre el 141.º período de sesiones, pues el 100 % de ellos calificaron la modalidad como buena o muy buena y el 93 % recomendó mantener su uso.

² Tal como se indica en el artículo 23 del [Reglamento de la Junta Ejecutiva](#), la votación por correspondencia puede seguir utilizándose cuando "la Junta deba adoptar una medida que no es posible aplazar hasta el próximo período de sesiones, pero que tampoco justifica la convocación de una sesión de la Junta".

³ Véanse ejemplos en el anexo I.

⁴ De conformidad con los procedimientos de aprobación de las propuestas de proyectos y programas financiados por el FIDA y de operaciones sin garantía soberana con el sector privado, aprobados por la Junta Ejecutiva en su 139.º período de sesiones ([EB 2023/139/R.16/Rev.1](#)).

11. Los representantes en la Junta Ejecutiva han subrayado la importancia de publicar la documentación de forma oportuna para que este procedimiento funcione correctamente, principio que cuenta con el total compromiso de la Dirección. Durante la fase piloto, se observó un retraso promedio de tres días al publicar el 56 % de los documentos correspondientes al primer período de sesiones, pero en el segundo y el tercer período de sesiones el 100 % de los documentos se publicaron de conformidad con los plazos establecidos por la Junta. La Dirección seguirá tratando de garantizar el cumplimiento de los plazos con arreglo al artículo 6 del Reglamento de la Junta Ejecutiva.
12. **Límite de tiempo para las intervenciones.** A fin de promover el uso eficiente del tiempo y brindar a todos los representantes la misma oportunidad de intervenir según sea necesario, se han establecido límites de tiempo para sus intervenciones durante los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva y las reuniones de sus órganos subsidiarios: tres minutos para las declaraciones individuales y cinco minutos para las realizadas en representación de un grupo de Estados Miembros (por ejemplo, cuando se formulan declaraciones en nombre de una Lista o un grupo electoral). Los límites propuestos deben entenderse a modo de orientación, y la presidencia de la Junta Ejecutiva podrá ampliarlos o suspenderlos en cada período de sesiones para determinados temas.
13. Los comentarios de los representantes sobre el uso de los límites de tiempo han sido positivos en líneas generales: el 93 % de los que participaron en la encuesta de opinión sobre el 141.º período de sesiones calificaron la medida como buena o muy buena, y el 7 %, como aceptable. La amplia mayoría de las personas encuestadas (el 93 %) también recomendaron que se mantuviese su uso. No obstante, se recabaron dos comentarios cualitativos en los que se señalaba que cabría reforzar el control de los límites de tiempo.

B. Modalidades de participación

14. La pandemia de COVID-19 provocó cambios significativos en las modalidades de reunión de los órganos rectores de las distintas organizaciones, en concreto en favor de un formato híbrido. La experiencia del FIDA concuerda con la de otras organizaciones comparables: los períodos de sesiones oficiales de la Junta Ejecutiva y las reuniones de sus órganos subsidiarios se celebran en formato híbrido, pero se otorga preferencia a la participación presencial, habida cuenta de las ventajas de esta modalidad en lo que respecta al fortalecimiento de las relaciones interpersonales y la confianza y a la formación de consenso entre los miembros. Las modalidades híbridas de reunión también están en consonancia con la transformación del FIDA en una organización descentralizada, pues posibilitan una mayor participación tanto del personal del Fondo como de los representantes.
15. Los representantes en la Junta Ejecutiva han acogido con agrado la flexibilidad para determinar las modalidades de los períodos de sesiones de la Junta y las reuniones de sus órganos subsidiarios y han continuado manifestando su preferencia por las reuniones presenciales. Los representantes y la Dirección coinciden en que, en general, la participación virtual debería complementar y no reemplazar la participación presencial en las reuniones de los órganos rectores.
16. Teniendo en cuenta la experiencia reciente y las enseñanzas extraídas, la Dirección aplicará las siguientes directrices generales para las modalidades de reunión:
 - a) los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva se celebrarán de forma totalmente presencial en la Sede del FIDA⁵, durante dos o tres días completos, y se ofrecerá la posibilidad de optar por la modalidad híbrida a quienes no puedan estar presentes en Roma. Se dará preferencia a la

⁵ El [Reglamento de la Junta Ejecutiva](#) se modificó durante la pandemia de COVID-19 para garantizar la continuidad de las operaciones ([EB 2020/130/V.B.C.1](#)). Según el artículo 3 del Reglamento de la Junta Ejecutiva, "los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva podrán celebrarse por medios virtuales cuando el Presidente determine que la celebración de un período de sesiones de manera presencial no es factible ni apropiada para todos los representantes".

modalidad presencial para los períodos de sesiones oficiales de la Junta Ejecutiva, dado que en ellos se examinan temas estratégicos, a fin de fomentar relaciones interpersonales más sólidas entre los miembros y la Dirección, y también para el período de sesiones de abril o mayo, debido a la proximidad de la reunión oficiosa anual de la Junta Ejecutiva;

- b) habida cuenta de que la participación en las consultas previas a la Junta Ejecutiva en modalidad virtual no fue óptima y de que hubo una mayor interacción cuando la participación fue presencial, esas consultas se celebrarán en formato híbrido. De esa forma se facilitará una participación adecuada y rentable de los equipos del FIDA en los países, así como de los representantes gubernamentales. Se procurará fijar las consultas previas a la Junta Ejecutiva de forma que se deje tiempo suficiente para el examen de los documentos, la formulación de observaciones y la recepción de las respuestas de la Dirección;
- c) los seminarios oficiosos se celebrarán en formato totalmente virtual, con la posibilidad de que se organicen de modo presencial o en modalidad híbrida si se considera necesario, en función de las particularidades del tema en discusión y de lo delicado que sea⁶;
- d) las reuniones de los Coordinadores y Amigos se celebrarán de forma totalmente presencial en la Sede del FIDA, con la opción de celebrar reuniones virtuales en caso de que las limitaciones de tiempo u otros motivos impidan la celebración de reuniones presenciales, y
- e) las reuniones y sesiones de los órganos subsidiarios de la Junta Ejecutiva se celebrarán de forma totalmente presencial en la Sede del FIDA y se ofrecerá la posibilidad de asistir mediante la modalidad híbrida a quienes no puedan estar presentes en Roma.

III. Recomendación

17. Teniendo en consideración la experiencia del FIDA y las enseñanzas extraídas de la implementación de las modalidades revisadas dirigidas a mejorar la eficacia y la eficiencia de los procesos de gobernanza, conservar la capacidad de la Junta Ejecutiva de ejercer su labor de supervisión y fomentar las interacciones entre la Dirección y los miembros, se solicita a la Junta Ejecutiva que tome nota de la continua implementación de estas modalidades y apruebe el uso continuado del procedimiento conjunto durante los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, como se describe en los párrafos 7 a 11.

⁶ Los representantes en la Junta Ejecutiva podrán solicitar la celebración presencial de determinados seminarios oficiosos.

Temas ordinarios que pueden proponerse para decisión por medio del procedimiento conjunto

1. La lista que figura a continuación⁷ incluye temas que son examinados y respaldados por los órganos subsidiarios o las consultas previas a la Junta Ejecutiva antes de ser remitidos a esta para su aprobación o confirmación, así como temas ordinarios y de procedimiento que es poco probable que generen debate. Estos temas se pueden someter a decisión de la Junta Ejecutiva⁸ por medio del procedimiento conjunto y seguirán siendo objeto de examen por el órgano subsidiario o el foro competente (por ejemplo, en las consultas previas a la Junta) antes de su consideración por la Junta:
 - Asuntos institucionales:
 - Plan de trabajo de la Oficina de Auditoría y Supervisión del FIDA para YYYY [C]
 - Asuntos financieros:
 - Declaración sobre la Política de Inversiones del FIDA (YYYY) [A]
 - Estados financieros consolidados del FIDA a 31 de diciembre de YYYY [A]
 - Selección del auditor externo [A]
 - Asuntos operacionales:
 - Propuestas de proyectos y programas, de operaciones sin garantía soberana y de donaciones al sector privado que ya se hayan considerado en las consultas previas a la Junta Ejecutiva [A]
 - Gobernanza:
 - Fechas propuestas para los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva que se celebrarán en YYYY [A]
 - Fechas de las visitas de la Junta Ejecutiva del FIDA a los países en YYYY [A]
 - Proyecto de programa provisional del 20.º período de sesiones del Consejo de Gobernadores [A]
 - Invitación a observadores a los períodos de sesiones del Consejo de Gobernadores [A]
 - Otros asuntos:
 - Memorandos de entendimiento [A]
 - Acuerdos marco de cofinanciación [A]
 - Acuerdos de asociación/cooperación [A]
2. Cualquiera de los temas propuestos para decisión por medio del procedimiento conjunto podrá incluirse en el programa de la Junta Ejecutiva para su consideración en el transcurso del período de sesiones a petición de un miembro o miembro suplente de la Junta.

⁷ Esta lista tiene carácter meramente indicativo y no es exhaustiva.

⁸ A fin de facilitar la consulta, se ha asignado a cada tema del programa una letra para indicar la medida que la Junta ha de adoptar, de la siguiente manera: [A] = Para aprobación; [C] = Para confirmación.